



**DECLARA EMERGENCIA
AUTORIZA COMPRA DIRECTA**

DECRETO Nº 2867

DALCAHUE, 27 de octubre de 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia Comunal; la sesión ordinaria Nº74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, Nº3 de la Ley Nº19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLARA EMERGENCIA por déficit hídrico en diversos sectores de la comuna de Dalcahue, lo que obliga a la adquisición de estanques de 650, 1300 y 10000 litros para mantener en stock y entregar a familias y pequeños comités de agua que se han visto afectados por esta situación climática. Por lo tanto, **AUTORÍCESE** la compra directa a través de convenio marco del portal mercadopublico.cl.

IMPÚTESE: El gasto a la cuentas 214 y 31.02.004.011.
Emergencia para el suministro de agua potable rural.

IMPÚTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Of. Transparencia.
- Of. de Partes
- Archivo.